DAN CARTA DE PAGO.LEVANTAMIENTO MEDIDAS. ARCHIVO.

Sr. Juez Nacional en lo Comercial:

Fernando Gago, abogado inscripto en el Tomo 57, Folio 380, CUIT 20-21938517-0, por la parte actora, con domicilio legal en la calle Tucumán Nro.1455- Piso 13° -Dpto. "E", domicilio electrónico 20219385170, (tel.: 4372-4650/9968), en los autos caratulados: "GARANTIZAR S.G.R. c/ DIMITROFF JAVIER FABIAN Y OTRO s/EJECUTIVO" – Expte. Nro. 32/2020, a V.S. digo:

1.- Hago saber por el presente que las partes han celebrado acuerdo de pago que involucra el capital de condena, intereses y costas de este proceso y la parte demandada ha cancelado toda la deuda reclamadas en estas actuaciones, no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto.

II.- Asimismo, solicito el levantamiento de todas las medidas cautelares dispuestas en las presentes actuaciones debiendo librarse los despachos del caso.

III.- Finalmente pido se tenga presente y se proceda al archivo de las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

FERNANDO GAGO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 57 F° 380
C.A.S.I. T° XXXV F° 125

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO GAGO
Date: 2024.07.04 11:36:30 ART